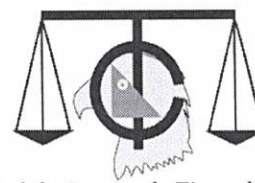




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*"2017- Año de las Energías Renovables"*

USHUAIA, 13 JUL 2017

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 101/2017, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2017" y las Notas Internas N° 1544/2017 Letra: TCP-DA y N° 1555/2017 Letra: TCP-SL.; y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 218/2017, obrante a fojas 118/120, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2017.

Que por la Nota N° 1544/2017, obrante a fojas 122, el Revisor de Cuentas C.P. Maximiliano BEARZOTTI a/c de la Dirección de Administración, solicita la suspensión del usufructo del Receso Invernal Año 2017 de la agente María Lourdes GALVÁN, Legajo N° 178, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el Vocal Contador C.P.N. Julio DEL VAL en ejercicio de la Presidencia, autorizando dicha solicitud.

Que mediante la Nota N° 1555/2017, obrante a fojas 123, el Secretario Legal doctor Sebastián OSADO VIRUEL, informa que por un error involuntario en la planilla adjunta a la Nota Interna N° 1329/2017, obrante a fojas 92/93, se le consignó fecha errónea del período de usufructo del Receso Invernal Año 2017 al agente Gustavo Eduardo SALA, Legajo N° 142, siendo la fecha correcta la expresada oportunamente por el agente mencionado mediante Nota Interna S/N° de fecha 09 de junio de 2017, obrante a fojas 125, en donde solicita el usufructo de la misma a partir del 24 de julio de 2017 hasta el 04 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal Legal doctor Miguel LONGHITANO, autorizando dicha modificación.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2017 a la agente María Lourdes GALVÁN, Legajo N° 178 y modificar la fecha de goce del mencionado Receso, al agente Gustavo Eduardo SALA, Legajo N° 142, siendo la misma desde el 24 de julio de 2017 hasta el 04 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2017 a la agente María Lourdes GALVÁN, Legajo N° 178, quedándole doce días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2017 al agente Gustavo Eduardo SALA, Legajo N° 142, siendo el nuevo período desde el 24 de julio de 2017 hasta el 04 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar a los agentes mencionados, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

238 /2017

|                   |
|-------------------|
| TCP               |
| Confecciono<br>CB |
| Controló<br>CB    |
| Corrigio<br>MJ    |

2



C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia